



Parral, 15 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.315 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N°10.109 de fecha 07 de Octubre del 2015, que designa como Secretaría Municipal (s) a la Señorita María Inés Soto Cerda.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- Lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

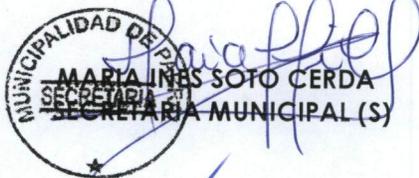
CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere comprar tortas, para celebrar a los adultos mayores, en el "Día del Adulto Mayor.
- 2.- **Que**, la actividad se realizará el día Sábado 17 de Octubre del 2015.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- **Que**, el proveedor **MARCIA DE LA PAZ ROJAS**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de tortas para celebración del "Día del Adulto Mayor", al proveedor **MARIA DE LA PAZ ROJAS**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Setecientos cinco mil pesos (\$705.000) IVA INCLUIDO**.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-01-001 (4-14-1) "PARA PERSONAS"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
MARIA INÉS SOTO CERDA
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
IVÁN DOMINGO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/MSC/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Jurídico
- 6.- Diccio

